



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleján y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Chetumal del Estado de Quintana Roo, a las diez horas del veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, a través de la plataforma de videoconferencia TELMEX, mediante la liga <https://videoconferencia.telmex.com/j/1244947915>, en virtud de la convocatoria emitida por la Presidenta del Consejo Consultivo, licenciada Omega Istar Ponce Palomeque, en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por los artículos 24, 26 fracción IX y XII y 27 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y 98, 100, 101, 102 y 103 del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, se reunieron las personas integrantes del Consejo Consultivo de esta Comisión y demás servidoras públicas del organismo.

A través de la plataforma electrónica mencionada, con sus cámaras activas, presentes, la presidenta de la Comisión y del Consejo Consultivo licenciada Omega Istar Ponce Palomeque; las consejeras, licenciada Nallely Rodríguez Hernández y la licenciada Paola Monserrat Cortés Rodríguez; así como los consejeros, doctor Ignacio Alonso Velasco y el maestro José Manuel Jiménez García; y el secretario técnico, licenciado Ángel Moisés Pacheco Forbes.

También participaron con derecho a voz, la Mtra. Georgina Magdalena Rodríguez Gutiérrez, titular del Órgano Interno de Control y la licenciada Nicté Nayeli García Acevedo, coordinadora de Atención a la Niñez, la Adolescencia y la Discapacidad, con la finalidad de informar al Consejo Consultivo sobre diversas acciones relativas a las áreas de su encargo.

Antes de iniciar el acto formal programado en el orden del día, el Secretario Técnico leyó el aviso de privacidad simplificado. Posteriormente, la Presidenta del Consejo Consultivo dirigió unas palabras de bienvenida e inició formalmente la Quinta Sesión Ordinaria, misma que se desarrolló con el siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Intervención de la Mtra. Georgina Magdalena Rodríguez Gutiérrez, titular del Órgano Interno de Control, quien expondrá asuntos relativos a su área.



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Alejandre y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

- Intervención de la licenciada Nicté Nayeli García Acevedo, coordinadora de atención a la niñez, la adolescencia y la discapacidad quien expondrá información relativa a la Recomendación General CDHEQROO/01/2014.
- Propuesta de programación de la fecha y hora para la celebración de la siguiente sesión ordinaria que se llevará a cabo de manera virtual, mediante la plataforma de videoconferencias Telmex, para su aprobación.
- Asuntos Generales.
- Lectura de acuerdos.
- Clausura de la sesión.

En ese sentido, el Secretario Técnico prosiguió a desahogar los siguientes puntos:

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.

En uso de la voz, el Secretario Técnico, refirió que con la finalidad de dar cumplimiento al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, se reunieron de manera virtual el veintinueve de julio del dos mil veinticuatro para celebrar la Quinta Sesión Ordinaria del H. Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Seguidamente, realizó el pase de asistencia, momento en el que solicitó respetuosamente a quienes integran el Consejo Consultivo que al escuchar su nombre dijeran presente, respecto a la siguiente lista:

- Consejera presidenta, Licenciada Omega Istar Ponce Palomeque.
- Consejera licenciada Nallely Rodríguez Hernández.
- Consejera licenciada Paola Monserrat Cortés Rodríguez.
- Consejero doctor Ignacio Alonso Velasco.
- Consejero doctor José Manuel Jiménez García.

Secretario técnico, licenciado Ángel Moisés Pacheco Forbes.

2. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.

Una vez que finalizó el pase de lista de asistencia, el Secretario Técnico, en uso de la voz, informó a la Presidenta del Consejo Consultivo la asistencia de cinco integrantes del Consejo Consultivo, quienes eran:

- Consejera presidenta, licenciada Omega Istar Ponce Palomeque.
- Consejera, licenciada Nallely Rodríguez Hernández.
- Consejera, licenciada Paola Monserrat Cortés Rodríguez.



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleján y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

4. Consejero, doctor Ignacio Alonso Velasco.
5. Consejero, maestro José Manuel Jiménez García.

En ese sentido, la Presidenta del Consejo Consultivo, en cumplimiento al segundo punto del orden del día, declaró la existencia del quórum legal para dar inicio a la sesión; por lo que, a las diez horas con diecinueve minutos del día veintinueve de julio del dos mil veinticuatro, instaló legalmente la Quinta Sesión Ordinaria del H. Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

En uso de la voz, el Secretario Técnico leyó íntegramente el orden del día, para su discusión y aprobación en su caso.

Posteriormente, sin alguna manifestación de objeción al orden del día por las personas que integran el Consejo Consultivo, tomaron el siguiente:

Acuerdo 01/VSO/290724. Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del H. Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo del veintinueve de julio del dos mil veinticuatro.

4. Intervención de la Mtra. Georgina Magdalena Rodríguez Gutiérrez, titular del Órgano Interno de Control, quien expondrá asuntos relativos a su área.

En uso de la voz, la Mtra. Georgina Magdalena Rodríguez Gutiérrez, titular del Órgano Interno de Control, explicó que de acuerdo con la fracción XVII del artículo 35 Ter de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, tiene la atribución de proponer los proyectos de modificación o actualización de su estructura orgánica, persona y/o recursos al Consejo Consultivo de la Comisión.

Expuso que el Órgano Interno de Control debe de contar con tres autoridades que son la investigadora, la sustanciadora y la resolutora.

Expresó que cuando inició su periodo en el OIC, se percató que aún no se contaba con esa estructura en el Órgano y que actualmente, de acuerdo a la autoridad técnica que tiene, ya cuenta con esas autoridades, a través de acuerdos emitidos por ella, sin embargo, estos deben ser autoridades autorizadas a través del Consejo Consultivo, señaló.

Continuó su participación exponiendo que de acuerdo a la fracción XVII citada anteriormente, debe someter para aprobación del Consejo Consultivo, la normatividad interna del Órgano Interno de Control y publicarla posteriormente

Ignacio A.



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Alejandrino y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983)832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

Continuó explicando que muchos expedientes no puede concluirlos, puesto que las autoridades encargadas del proceso aún no están autorizadas porque no está aprobado el organigrama, ni su normatividad interna.

Puntualizó que su participación en la Sesión Ordinaria de Consejo Consultivo, es para solicitar a las y los consejeros la aprobación de la normatividad del Órgano Interno de Control.

Consecutivamente, el Secretario Técnico, en uso de la voz le preguntó a la Mtra. Georgina Rodríguez, si considera que otorgarles quince días a las personas integrantes del Consejo Consultivo para que revisen los documentos sea suficiente, y en ese caso, enviarlos para lectura el treinta y uno de julio, con la finalidad que remitan sus observaciones a más tardar el quince de agosto.

Dijo que lo anterior era con el propósito de dar un orden a lo solicitado por la titular del Órgano Interno de Control y considerarlo como un punto de acuerdo de la Sesión.

En uso de la voz, la Mtra. Georgina Rodríguez respondió que quince días si son suficientes para la revisión de los instrumentos normativos.

Posteriormente, en uso de la voz, el Secretario Técnico solicitó a las personas integrantes del Consejo Consultivo levantar la mano, en caso de aprobar que se les remitan los proyectos relativos la normatividad interna del Órgano Interno de Control el día miércoles treinta y uno de julio para su lectura y en su caso, se remitan las observaciones pertinentes hasta el día quince de agosto del dos mil veinticuatro.

En ese sentido, las personas que integran el Consejo Consultivo tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 02/VSO/290724. Se aprueba por unanimidad de votos, el acuerdo por el que se remitirá a las personas integrantes del Consejo Consultivo, los proyectos de la normatividad interna del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, el día miércoles treinta y uno de julio para su lectura y en su caso, remitan las observaciones pertinentes hasta el día quince de agosto del dos mil veinticuatro

5. Intervención de la licenciada Nicté Nayeli García Acevedo, coordinadora de Atención a la Niñez, la Adolescencia y la Discapacidad quien expondrá información relativa a la Recomendación General CDHEQROO/01/2014.

En uso de la voz, la licenciada Nicté Nayeli García Acevedo, coordinadora de Atención a la Niñez, la Adolescencia y la Discapacidad, con apoyo visual de una proyección de diapositivas, explicó las recomendaciones generales buscan proponer modificaciones a aquellas normativas administrativas que propicien

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Ignacio A' and 'Georgina']



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleján y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

una violación a los derechos humanos, puesto que no derivan de un expediente, sino que, en ocasiones de aquellos estudios que realiza la Comisión de los Derechos Humanos o en su defecto, de situaciones reiterativas que se plasmen en alguna queja.

Refirió que en la Recomendación General CDHEQROO/001/2014; se requirió atención a los siguientes puntos:

Primera: Armonización legislativa y reglamentaria en materia de discapacidad.

Segunda: Implementar políticas públicas, planes, programas y normatividades, medidas encaminadas a eliminar toda forma de discriminación.

Tercera: Medidas de accesibilidad en el entorno físico.

Cuarta. Campañas de sensibilización en materia de discapacidad.

Señaló que uno de los primordiales y que considera que actualmente se debe de incidir en ello, es la armonización legislativa y reglamentaria en materia de discapacidad.

Indicó que el segundo punto va enfocado a implementar políticas públicas, planes, programas, es decir todo aquello que favorezca a garantizar el entorno físico. Infirió que esta Recomendación fue enfocada al entorno físico.

Explicó que el tercer punto se refiere a las medidas de accesibilidad en el entorno físico, pues se debe procurar que los espacios en los que se brinda algún servicio público, se encuentren adaptados para que las personas con discapacidad, usuaria de silla de ruedas o de cualquier otro apoyo, puedan acceder a esas instalaciones.

Refirió que el cuarto punto de la Recomendación es relativo a las campañas de sensibilización en la materia

Detalló que la Recomendación fue dirigida a diversas instituciones del poder legislativo, ejecutivo, judicial, órganos autónomos y a los municipios.

Refirió que se hicieron requerimientos para conocer el avance del cumplimiento de la Recomendación y la mayoría de las instituciones lo hicieron parcialmente, que hay unas que dieron un cumplimiento total y que algunos municipios demostraron cumplimiento parcial.

Señaló, que dos municipios cumplieron totalmente la Recomendación de accesibilidad del entorno físico.

Puntualizó que era importante aclarar que la accesibilidad no es únicamente el entorno físico, sino que también se requiere en el transporte, en las comunicaciones y demás.



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleján y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

Añadió, que se acordó con las autoridades municipales, que cada tres meses, rindieran un informe sobre los avances en temas de accesibilidad en el entorno físico. Por lo que se pudo observar la cantidad de avances que se habían logrado en cuanto a la Recomendación General.

Aunado a ello, explicó que, se realizaron algunas acciones similares a las del Mecanismo Nacional de Monitoreo en conjunto con las comisiones locales, a través de mecanismo locales.

Hizo de conocimiento, que realizó análisis a las leyes y las disposiciones legislativas del Estado de Quintana Roo y se observó -específicamente sobre accesibilidad-, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo sí habla o sí menciona el tema de la accesibilidad, pero en la información y comunicación.

Continuó explicando que la Ley de Educación del Estado, si hace mención al tema de accesibilidad en el entorno físico; la Ley de Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad hace mención del tema de la accesibilidad desde sus diversas dimensiones en entorno físico, transporte y la información y comunicación, al igual que la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo y la Ley de Turismo del Estado.

Detalló que otro de los aspectos que se consideraron o que se trabajaron dentro de las acciones que se implementaron fueron las mesas de diálogo sobre temas de accesibilidad, en las que participó el estado de Quintana Roo. Refirió que en una mesa participaron personas con discapacidad e integrantes de organizaciones de la sociedad civil y señalaron que no conocen algún programa para la accesibilidad en el entorno físico en su comunidad, dijo que también han observado que no hay mejoras dentro de las instituciones o incluso en lugares públicos para las personas con discapacidad. Expresó que también consideraron que tienen rezagadas a las comunidades pues una persona en silla de ruedas no puede transitar por las calles.

Expuso que otro aspecto en el que hicieron énfasis, es la falta de capacitación y la formación de servidores públicos en temas de accesibilidad. También, la falta del o el involucramiento del sector docente, así como la escasa información accesible, sobre todo para las personas con discapacidad intelectual.

Continuó su participación explicando que ha tenido vinculación con algunas instituciones que se acercaron a la Comisión de los Derechos Humanos a solicitar asesoría sobre el tema de accesibilidad. Citó el ejemplo del municipio de Othón P. Blanco, quienes nos solicitaron el apoyo para que se pueda trabajar en el protocolo para la consulta a personas con discapacidad, a razón de que van a realizar a modificaciones a su reglamento.



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Alejandrino y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

Derivado de lo anterior, expresó que la Comisión de los Derechos Humanos emitió la Recomendación CDHEQROO/17/2021/I, enfocada a temas de accesibilidad y que fue dirigida al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, sobre la violación al derecho humano a la accesibilidad, así como el derecho a la igualdad y no discriminación, la cual ha sido cumplida en su totalidad.

Explicó que la violación a los derechos humanos se debió a que cuando las víctimas se presentaron a declarar como testigos un procedimiento judicial, la autoridad se negó a recibirles su declaración en razón a que no contaban con un intérprete de lengua de señas y que ellos no eran especialistas para poder tomarle su declaración, pues debieron presentarse a declarar acompañados de sus intérpretes.

Continuó su participación expresando que, diversas instituciones municipales y estatales, han solicitado asesoría a la Comisión para resolver dudas y con ello puedan dar cumplimiento a las normativas que establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Destacó la colaboración con el municipio de José María Morelos y la Secretaría de Educación.

Consecutivamente, en uso de la voz, la consejera Nallely Rodríguez Hernández preguntó a la Lic. Nayeli García, si en virtud del seguimiento de la Recomendación, respecto al tema de la armonización de las leyes y reglamentos, ¿en algún momento se ha hecho alguna solicitud o propuesta al Congreso del Estado para realizar las armonizaciones?

También preguntó, si en las acciones con el Mecanismo Nacional en las que participó la Comisión, durante las mesas de dialogo, estuvo algún representante del poder ejecutivo, las instituciones que imparten justicia y los ayuntamientos del Estado, y en su caso, si no fue así, ¿en algún momento hubo un informe dirigido a esas instancias, para que supieran qué es lo que opinan las personas con discapacidad?

Señaló que, por último, relativo a la Recomendación CDHEQROO/17/2021/I que ya se ha cumplido en su totalidad, ¿qué más se ha hecho al respecto? Para ya no seguir incurriendo en este acto.

En respuesta, la Lic. Nayeli García, en uso de la voz, mencionó que se han realizado acciones respecto al tema de la armonización legislativa, pues han enviado a la Comisión, algunas propuestas de reforma, algunas disposiciones jurídicas de alguna ley y algún reglamento para que se realicen estas armonizaciones.

Refirió que lo último que se trabajó con el Congreso es el protocolo para la consulta de personas con discapacidad, porque si se va a realizar alguna

M. J. M.
F. P. S.
Ignacio A.
[Signature]
[Signature]



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleján y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

modificación, debe haber una consulta previa y que fue una de las omisiones que en su momento incurrió el Congreso

Dijo que también el Instituto Electoral de Quintana Roo, ya se acercó a la Comisión y se trabajó en una consulta. Que al igual, lo hizo el municipio de Othón P. Blanco para trabajar en una consulta y con ello armonizar conforme a lo que establece la Convención, el reglamento sobre inclusión de las personas con discapacidad.

Expresó que en cuanto a la segunda pregunta de la consejera Nallely Rodríguez, no se contó con la presencia de autoridades en las mesas de diálogo porque fue exclusivamente dirigidas a personas con discapacidad, en este caso a organizaciones de la sociedad civil y cuidadoras o cuidadores de personas con discapacidad.

Dijo que se ha mantenido contacto con las instituciones para que se vayan atendiendo estos puntos. Que incluso, con relación a la Ley de Movilidad, se tuvo un primer contacto con esta institución y se observó la importancia de considerar el tema de la accesibilidad, y, sobre todo en el Instituto de Movilidad.

Señaló que, en su momento estuvo insistiendo, en mantener el contacto con los organismos enfocados o grupos de personas que trabajan sobre el tema de accesibilidad en el entorno físico, al igual que con ingenieros y arquitectos para que ellos puedan incidir en el sistema educativo e implementarse alguna materia enfocada a la accesibilidad, ya sea universal o en el entorno físico.

Explicó que, en el caso del Poder Judicial, cuando se emitió la Recomendación, obviamente se preocuparon por atenderla, se les dio una capacitación, incluso la Comisión realizó un curso, que bien le hubiese gustado que estuvieran los jueces, las juezas, magistrados, magistrados, pero pues lamentablemente fue solo el personal operativo.

Resaltó que la capacitación fue relativo al tema de discapacidad pues el agravio fue en virtud de que no contaban con un intérprete de lengua de señas para las personas sordas, y que también fue dirigido para atención de una persona con discapacidad intelectual o discapacidad psicosocial.

Del mismo modo, la Presidenta en uso de la voz, y a manera de reforzar lo explicado por la Lic. Nayeli García respecto de la pregunta de la consejera Nallely Rodríguez relativa a la Recomendación al Poder Judicial, comentó que de acuerdo a uno de los puntos recomendatorios que contempla la garantía de no repetición, esa institución debe establecer un protocolo con los ajustes razonables, armonizado con la normatividad en materia de discapacidad.

Continuó explicando que presentaron protocolos, pero además también se comprometieron a la realización de estos ajustes razonables. Si no hay una persona que esté trabajando de manera permanente, que sea intérprete de

[Handwritten signatures in blue ink]



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleján y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

lengua de señas, ellos deben que tener ya los contactos disponibles, para hacer el ajuste y que esa persona pueda llevar a cabo su declaración, su testimonial, su defensa, cualquiera que sea el contexto.

Expuso que las Recomendaciones que se emiten a partir del 2015 deben contener las medidas de la reparación integral y por ende se contempla recomendar como garantía de no repetición si no existen protocolos de atención, generarlos o bien, realizar los ajustes razonables, para no incurrir de nuevo en violaciones a los derechos humanos.

Abordó también, lo relativo a las Recomendaciones Generales. Comentó que no las acepta ninguna autoridad, no tienen un tiempo de cumplimiento, son como como una llamada de atención, pero finalmente es un documento que da la posibilidad de monitorear o de observar una circunstancia y ver cómo va evolucionando a lo largo del tiempo en cuanto al cumplimiento o, a la atención que se le brinda a la violación a derechos humanos señalada en la Recomendación General.

Señaló que anteriormente, a criterio y discreción de los Presidentes anteriores, la forma de comprobar y de monitorear la Recomendación General ha sido solicitando informe a la autoridad. Sin embargo, no es lo que contempla la Ley, si no que refiere que la Comisión genere un proceso mucho más proactivo y realicen informes sobre estos temas, es decir, que se recoja de la voz de las personas que están señalándose como posiblemente violentadas dentro de los puntos recomendatorios, así como mesas de trabajo.

Dijo que, en ese sentido se generarán acercamientos con las autoridades para generar informes de manera proactiva y sugerirles trabajar de manera conjunta en un asunto en específico o ellos si a así lo consideran, podrían hacerlo de manera independiente.

Consecutivamente, el consejero José Manuel Jiménez García, en uso de la voz, manifestó que coincide con lo expresado por la licenciada Omega Ponce, pues también considera que el papel de la Comisión de los Derechos Humanos no debería ser solamente exhibir a quien no están cumpliendo, sino que, también es necesario darles seguimiento y acompañamiento.

Expresó que, en ese sentido, propone la posibilidad de hacer un levantamiento en físico de la infraestructura, para constatar ¿qué tan accesibles son las instalaciones a las que las personas con discapacidad motriz tienen que asistir a hacer válidos sus derechos?, por lo tanto, recomendó, trabajar en un instrumento que permita identificar y presentar un informe que diga qué tan accesible, en cuanto a infraestructura, son cada una de las instalaciones en las que se ofrecen servicios a todas las personas.

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Ignacio', 'Ponce', and 'Jiménez']



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleján y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

Comentó que, sabe que no es trabajo sencillo, pero incluso ya hay instrumentos validados y se pudieran hacer alianzas. Que él podría apoyar con estudiantes en Cancún para capacitarlos con la finalidad de que puedan hacer un levantamiento de ¿qué tan accesible es la infraestructura?

Refirió que su recomendación sea a partir de la infraestructura, pues abarcar todos los elementos que de manera transversal considera la accesibilidad nunca se terminaría de elaborar un instrumento.

Dijo que podría ser un ejercicio interesante en el que se puedan identificar ¿qué tan accesibles son todas las instancias de gobierno? y sugirió iniciar con el municipio de Benito Juárez y realizar lo mismo en otros municipios.

Puntualizó que, en ese sentido, se tendría un levantamiento que no se quede solo en una Recomendación, si no en un diagnóstico que permitiría identificar qué cosas no se están haciendo bien, pero también acompañar a las autoridades para no solamente decirles que está mal, sino que pueden hacer ajustes razonables, recurrir a estos expertos, a lo mejor si no tienen toda la infraestructura, pero si cambiar la actitud y capacitar a las personas servidoras públicas.

Especificó que sería fundamental que este instrumento que se diseñe, esté validado, que se hagan los recorridos por las instalaciones con una persona usuaria de silla de ruedas, con una persona que tenga discapacidad motriz para que efectivamente valide que sí es un lugar accesible, pero desde la perspectiva de una persona o de varias personas con discapacidad.

Señaló que también sería necesario también generar un listado de personas con discapacidad que puedan apoyar en estas visitas, para identificar que realmente los lugares son accesibles, pues desde su perspectiva ayudaría a validar la accesibilidad.

Seguidamente, en uso de la voz, el consejero Ignacio Alonso Velasco, comentó que le parece adecuado el planteamiento del consejero José Manuel y en los próximos meses tendrá a jóvenes haciendo servicio social y podría colaborar para desarrollar un proyecto de derechos humanos.

Expresó que se sumaría al proyecto cuando sea en el municipio de Benito Juárez.

Señaló que tenía dudas respecto a cuáles serían las edificaciones visitar y cuál sería el instrumento a aplicar, pero eso es algo que se podrá ir definiendo, en las próximas semanas o meses.

Posteriormente, la consejera Nallely Rodríguez Hernández, solicitó el uso de la voz y expresó que tenía duda en cuanto a la solicitud y recomendación del maestro José Manuel, respecto a si todas estas ideas de lo que se propone

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Ignacio', 'José Manuel', and 'Nallely']



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleján y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

realizar están dentro de las facultades que tiene la Comisión de los Derechos Humanos, para no invadir actividades que dependen de otras instituciones y que están obligadas a realizar justo lo que acaba de comentar el maestro.

Dijo que, en caso de ser posible la intervención de la Comisión, podría ayudar mucho el Manual de Normas Técnicas y Complementarias de Accesibilidad Universal del municipio de Benito Juárez, pues ya es de conocimiento público.

Después, en uso de la voz, la licenciada Nayeli García, comentó que el Mecanismo Nacional en conjunto con mecanismos estatales se trabajó en un formulario enfocado en el tema de accesibilidad en el entorno físico.

Explicó que ese trabajo se realizó con el objetivo de conocer si efectivamente las instalaciones de instituciones públicas son accesibles, entonces, ya hay un antecedente sobre ello, que se podría retomar. Refirió que, tiempo atrás, se hizo la labor de ir a las instituciones y verificar que las instalaciones cuenten con espacios accesibles para personas usuarias de sillas de ruedas, por ejemplo. Y, en ese instante, en el caso de las escuelas, se acercaron los directores y preguntaban, ¿cómo debe de ser? ¿Cómo debemos de trabajarlo?, se les explicaba. Inmediatamente lo realizaban.

Consecutivamente, la Presidenta del Consejo Consultivo, en uso de la voz señaló que verificará la información con el área jurídica para conocer con certeza si la Comisión tiene facultades para llevar a cabo lo planteado por el consejero José Manuel.

Expresó que sí valdría la pena generar un plan de trabajo de acuerdo a las facultades que tiene la Comisión, a ver hasta dónde sí y hasta dónde no, y entonces trabajarlo como bien lo manifestaron los consejeros.

Indicó que probablemente se podría avanzar en la capacitación, sensibilización respecto al tema del entorno accesible y que para ello se tomará en cuenta la oferta de los consejeros y la consejera quienes ofrecieron colaborar, pues considera necesario su asesoría técnica y la experiencia para poder construir un proyecto.

Externó que le parece acertada la idea que quienes puedan compartir los resultados de este proyecto y acompañarnos sean precisamente personas que viven día a día las problemáticas y las dificultades de las que tanto hablamos nosotros aquí en el Consejo.

Señaló que considera vital involucrar a personas de sociedad civil que viven con discapacidad o a personas con discapacidad, es esencial en este tema para poder compartir de la voz de las personas que están viviendo y que van a ser precisamente usufructuarias de todos estos cambios y estos ajustes si se llegasen a dar no, o quienes son las personas indicadas y adecuadas para decir esto es lo que se necesita.

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Ignacio A.' and others.]



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

Respecto a este punto del orden del día, las personas integrantes del Consejo Consultivo, no consideraron acordar alguna acción a tratar o resolver.

6. Propuesta de programación de la fecha y hora para la celebración de la siguiente sesión ordinaria que se llevará a cabo de manera virtual, mediante la plataforma de videoconferencias Telmex, para su aprobación.

El Secretario Técnico, sometió a votación de las personas integrantes del Consejo Consultivo, presentes en la Cuarta Sesión Ordinaria, la fecha para la siguiente Sesión Ordinaria que se llevará a cabo de manera virtual, mediante plataforma de videoconferencias TELMEX, por lo que propuso el jueves veintinueve de agosto del dos mil veinticuatro a las diez horas.

Acto seguido, solicitó a las personas integrantes del Consejo Consultivo, si no existía algún inconveniente de su parte, levantar su mano como señal de aprobación.

En ese sentido, por unanimidad, las personas que integran el Consejo Consultivo con cuatro votos a favor y ninguno en contra, tomaron el siguiente:

Acuerdo 03/VSO/290724. Se aprueba por unanimidad de votos, la fecha y hora para la celebración de la siguiente Sesión Ordinaria que se llevará a cabo de manera virtual, mediante la plataforma de videoconferencias Telmex, el jueves veintinueve de agosto del dos mil veinticuatro a las diez horas.

7. Asuntos Generales.

En uso de la voz, la Presidenta del Consejo Consultivo, hizo del conocimiento de las personas consejeras que se ha hecho difusión en las redes sociales de las actividades que realizan las áreas de la Comisión.

Expuso que, el objetivo es que las personas sepan que hay una Comisión de los Derechos Humanos en el Estado, para que sirva, dónde están las oficinas en cada municipio, que conozcan los números de contacto de asistencia inmediata.

Explicó que, se ha previsto, con el equipo directivo el cambio en la normatividad de derechos humanos en la Ley y en el Reglamento, dijo que estará compartiendo con las personas consejeras nuevas formas de trabajo que plantea tener la Comisión de los Derechos Humanos con el objetivo de acercarse más a las personas y de ser mucho más eficiente; inmediata y oportuna en resolver y en atender a toda la gente.

Por otra parte, mencionó que a pesar haber iniciado el período oficial de vacaciones para la Comisión, el equipo directivo, por el compromiso para cumplir con los proyectos que hemos generado, han decidido postergarlas, y, aunado a ello, se establecieron guardias para que las oficinas sigan ofreciendo

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleman y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Ignacio A' and others.]



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleján y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090



cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

los servicios de asesoría, ya sea de manera física o telefónica, es decir, las oficinas de la Comisión no se cierran durante este período vacacional.

Señaló que más adelante, en una sesión ordinaria, planteará retomar la entrega del Premio Estatal de Derechos Humanos que desde la pandemia y después la falta de titular en el organismo, se ha postergado.

Explicó que considera importante retomarlo, pues sirve para reconocer al trabajo de las personas defensoras de derechos humanos en el Estado. Y señaló que involucra de manera directa al Consejo Consultivo, porque formarán parte del grupo que determinará a quién se le entregará el referido premio.

Por otra parte, solicitó el apoyo de las personas consejeras para que hagan extensiva la convocatoria para la selección del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo de Monitoreo para la Convención.

Seguidamente, el consejero José Manuel, en uso de la voz, expresó sus dudas con relación a la convocatoria para la renovación del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo de Monitoreo, las cuales ¿puede participar cualquier persona?, independientemente de no residir en el estado de Quintana Roo; ¿pueden participar personas extranjeras?; ¿con quién se puede comunicar de manera directa, una persona que desee participar?

Consecutivamente, en uso de la voz, el Secretario Técnico, respondió las preguntas formuladas por el consejero José Manuel, le expuso que en la convocatoria se publicaron los números telefónicos de contacto.

Señaló que respecto a la pregunta relativa a si puede participar alguna organización civil extranjera, no existe limitación en la convocatoria. Sin embargo, si establece que debe pertenecer a redes o confederaciones de organizaciones, siempre y cuando esté legalmente constituida y reconocida en el país.

Dijo que la convocatoria no es limitativa, por lo que puede participar cualquier persona siempre que cumpla con los requisitos establecidos en ella.

Nuevamente, en uso de la voz, el consejero José Manuel explicó que pertenece a una red conformada por estudiantes, profesores e investigadores. Ellos no necesariamente tienen una asociación civil, sino que son estudiantes de educación superior.

Expuso el caso de una Universidad de Argentina, dijo que son proactivos y Emiliano, por ejemplo, es un chico que tiene multidiscapacidad, no tiene ninguna asociación, pero es estudiante. ¿Podrían participar con estas características o necesitamos evaluar el contexto?

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleján y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090


cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

En contestación, el Secretario Técnico, en uso de la voz explicó que la convocatoria dice que, aunque no pertenezcan a una organización, pueden ser personas especialistas. Si esta persona estudiante, tiene este los suficientes requisitos que establece la convocatoria para participar, se puede considerar persona especialista.

Así mismo, la licenciada Nayeli García, en uso de la voz, comentó que respecto al caso que planteó el maestro José Manuel, si el estudiante cumple con los requisitos como especialista, pudiera presentar su propuesta. También dijo que, respecto a la posibilidad de la participación de una persona extranjera, considera que no existe mayor inconveniente. Obviamente que cumpla todos los requisitos que establece la convocatoria.

Nuevamente, en uso de la voz, el consejero José Manuel, preguntó si es limitativo o como parte del Consejo puede participar en la convocatoria.

En respuesta, la licenciada Nayeli García, le explicó que si podría participar, pues se consideró que varias personas integrantes del Consejo Consultivo son especialistas en temas de discapacidad, obviamente en cumplimiento de los requisitos que establecen las bases de la convocatoria.

Seguidamente, el consejero José Manuel, en uso de la voz, cuestionó si las personas integrantes del Consejo Consultivo serán quienes determinen qué participantes conformarán el Comité Técnico de Consulta.

Contestando a esa pregunta, la licenciada Nayeli García, en uso de la voz, explicó que quien determinará quienes cumplen con los requisitos de postulación serán la Presidenta y la Secretaria Ejecutiva del Mecanismo y posteriormente esos candidatos se presentarán a la Comisión General del Mecanismo para que sean quienes elijan a las personas que integrarán al Comité Técnico de Consulta.

Consecutivamente, en uso de la voz, la consejera Nallely Rodríguez, comentó que ha sido positiva la campaña a través de la lengua de señas para la integración del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo, pues lo ha estado compartiendo en las redes sociales de su asociación civil y hay una persona sorda interesada en participar. Recalcó que es el resultado positivo de que la información se publique en un formato accesible.

Seguidamente, la consejera Paola Cortés, en uso de la voz, expresó su gratitud por el trabajo que se realiza en la Comisión y con relación a la convocatoria la considera completa.

Mencionó que, durante el mes, tuvo una situación en la ciudad de Cozumel relativa a un apoyo de una persona intérprete en lengua de señas con certificación que se requería para asista a un señor en un juicio, que lo



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

necesitaban con urgencia y solicitó apoyo con el Secretario Técnico para gestionarlo.

Expuso que considera complicado para ella acceder a un apoyo de este tipo, y dijo que resulta más difícil para una persona con discapacidad y, por lo tanto, se torna desesperante la situación.

Finalizó su intervención agradeciendo la labor de la Comisión y manifestó su disponibilidad para trabajar en los proyectos que le soliciten respecto al tema de discapacidad.

8. Lectura de acuerdos.

En uso de la voz, el Secretario Técnico, leyó los acuerdos aprobados en la sesión y que a continuación se describen:

Acuerdo 01/VSO/290724. Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del H. Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo del veintinueve de julio del dos mil veinticuatro.

Acuerdo 02/VSO/290724. Se aprueba por unanimidad de votos, el acuerdo por el que se remitirá a las personas integrantes del Consejo Consultivo, los proyectos de la normatividad interna del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, el día miércoles treinta y uno de julio para su lectura y en su caso, remitan las observaciones pertinentes hasta el día quince de agosto del dos mil veinticuatro.

Acuerdo 03/VSO/290724. Se aprueba por unanimidad de votos, la fecha y hora para la celebración de la siguiente Sesión Ordinaria que se llevará a cabo de manera virtual, mediante la plataforma de videoconferencias Telmex, el jueves veintinueve de agosto del dos mil veinticuatro a las diez horas.

9. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Presidenta del Consejo Consultivo, a las doce horas con treinta y cuatro minutos del veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, declaró clausurada la Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Finalmente agradeció la asistencia de las personas que participaron en la Sesión y se finalizó la videoconferencia.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y con relación al 100, 101, 105, 107 de su Reglamento, se advierte que fueron desahogados los puntos del orden del día en su totalidad, por lo que se levanta la presente acta,

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleján y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090

cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx



**CDHE
QROO**

COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,
trabajando por tus
derechos.*

misma que fue aprobada por unanimidad en votación de las personas que integran el H. Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, quienes firman al margen y calce para debida constancia.

Lcda. Omega Istar Ponce Palomeque
Consejera Presidenta

Lcda. Nallely Rodríguez Hernández
Consejera

Mtro. José Manuel Jiménez García
Consejero

Dr. Ignacio Alonso Velasco
Consejero

Lcda. Paola Monserrat Cortés Rodríguez
Consejera

Lic. Ángel Moisés Pacheco Forbes
Secretario Técnico

"2024, Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano
de Quintana Roo"

CONSEJO CONSULTIVO

Av. Machuxac S/N Mza. 724
Lt. 06 entre calle Miguel
Aleján y calle Camino al Cielo,
Colonia Nuevo Progreso;
Municipio de Othón P. Blanco;
C.P. 77083.

Chetumal, Quintana Roo.
Tel. (983) 832 7090

cdheqroo@cdheqroo.org.mx
www.cdheqroo.org.mx

La presente hoja de firmas es parte del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Consejo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, celebrada el veintinueve de julio del dos mil veinticuatro.